

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1539 / 2021.-

ZAPALLAR, 16 AGO. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N°1539 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1.688/2021 de fecha 10 de agosto de 2021, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía 2.490/2020 de fecha 11 de Diciembre de 2020, que aprueba subrogancia de Directores, jefes y encargados, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud de Permiso Administrativo presentado por la funcionaria del Departamento de Salud Municipal.
2. Decreto de Alcaldía N°1.389/2021, de fecha 23 de julio de 2021.

DECRETO:

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N°1.389/2021, de fecha 23 de julio de 2021, que autoriza permiso administrativo, de acuerdo al siguiente detalle:

Donde dice:

MARIA IGNACIA CISTERNAS PALACIOS Auxiliar de Farmacia Departamento de Salud	01 día	09 de julio de 2021	½ día
---	--------	---------------------	-------

Debe decir:

MARIA IGNACIA CISTERNAS PALACIOS Auxiliar de Farmacia Departamento de Salud	½ día	09 de julio de 2021	1 día
---	-------	---------------------	-------

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Paulina Maldonado Pinto
"Por Orden del Alcalde"

- DISTRIBUCION:**
- 1.- DEPTO. DE SALUD.
 - 2.- REGISTRO SIAPER.
 - 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
 - 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / DESAM / caf.-

V.Z.C.

3TO

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1389 / 2021.-

ZAPALLAR,

23 JUL. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía 1.926/2020 de fecha 08 de Septiembre de 2020, delega firma Sr. Alcalde "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía 2.490/2020 de fecha 11 de Diciembre de 2020, que aprueba subrogancia de Directores, jefes y encargados, en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°448/2021, de fecha 25 de febrero de 2021, que modifica Decreto Alcaldicio N°1926/2020.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Permiso Administrativo presentado por los funcionarios del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y AUTORIZASE a los funcionarios que se individualizan para que haga uso de **Permiso Administrativo, con goce de sueldo**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha	Pendientes
PAVLA LABBE RIFFO Encargada SOME Catapilco Departamento de Salud	01 día	07 de julio de 2021	0 día
MARIA IGNACIA CISTERNAS PALACIOS Auxiliar de Farmacia Departamento de Salud	01 día	09 de julio de 2021	½ día

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Patricia Maldonado Pinzón
"Por Orden del Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD
- 2.- REGISTRO SIAPER.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / DESAM / caf.-

